

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2016

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2030/2017
ASUNTO: AUTORIZACION PARA 01 DERRIBO
POR OBRA PÚBLICA
D.P.C.M.A.: 3628/2016

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención al oficio ingresado por Dirección de Obras con número DAO/DGODU/DO/1362/2016, al cual se le asignó un No. Interno D.P.C.M.A. 3628/2017, donde solicita la visita ocular, con la finalidad de valorar el trasplante de 2 árboles y la revisión de un tercero para su retiro, para la realización de la obra denominada "Trabajo de Recuperación de Espacios Públicos y Obras Complementarias, en [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 03 de enero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 árbol que se ubica en un área verde [redacted] en esta Delegación.

III.- Determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno; por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 7., 7.4., 7.4.2., 7.4.3., 7.4.4, que interfieren en la obra pública denominada "Trabajo de Recuperación de Espacios Públicos y Obras Complementarias, en [redacted] perteneciente a esta Delegación.

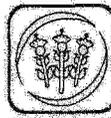
[Handwritten mark]

03 MAR 2017
7:43

[Handwritten signature]

DELEGACIÓN
ÁLVARO OBREGÓN
4391 Rosa
14 DIC 2016 (lora)
16:28
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE





DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No.	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA MT.	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>			9	30	4	Irrecuperable	Declinante severo	6 a 20	5 a 19	Socio Cultural	Por proyecto constructivo y remodelación	DERRIBO	Muerte regresiva, copa desbalanceada, vandalismo es fuste, pérdida de verticalidad.

IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno, que se yerque en un área verde

[Redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS

JOSÉ ESPINOZA AYALA

JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Licenciado Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 3628/2017
Oficina de arbolado

